

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10408 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Sevilla,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 244/2010, por auto de 24/02/2010, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Sevillana de Estudios y Realizaciones Electromecánicas, SA, con C.I.F.A-41653494 y domicilio en.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 26 de febrero de 2010.- La Secretaria judicial.

ID: A100016454-1